



## MAR DEL PLATA, 29 de abril de 2019.-

VISTO el trámite del expediente N°13-0284/18 con agregado Nº 1-9537/2018-0, caratulado "Acondicionamiento en planta baja sobre calle 20 de Septiembre, Etapa I, Edificio INE, Escuela Superior de Medicina - Ampliación", y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectorado N° 988/19 se adjudicó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 160/2018 a la empresa OLIVA JORGE GABRIEL, por la Acondicionamiento en planta baja sobre calle XX de Septiembre, Etapa I, Edificio INE, Escuela Superior de Medicina.

Que se emitió en consecuencia la Orden de Compra N° 15/2019 por un total de pesos tres millones doscientos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 3.252.500,00).

Que el día 30 de enero de 2019 se firmó el acta de iniciación de tareas. Que a la fecha, los trabajos se encuentran en ejecución.

Que el Departamento de Obras solicita la ampliación de la contratación en curso y eleva la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) 74/2019 y Presupuesto de Jorge Gabriel Oliva, ambos por un monto total de pesos ciento ochenta y cinco mil (\$185.000).

Que la Secretaría de Obras interviene autorizando la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) 74/2019.

Que la Dirección de Suministros informa que la ampliación de la Orden de Compra  $N^{\circ}$  15/2019 se analiza ítem por ítem, no superando la ampliación de cada uno el treinta y cinco por ciento (35%) del monto total de ítem original, a los mismos valores unitarios.

Que, a fojas 351, se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto, con el NUP 751/19.

Que, a fojas 353 y 357, consta que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que, a fojas 359, la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que, a fojas 359 in fine, este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 y Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa  $N^{o}$  33/2019, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón Detalle

Ampliación del Renglón 1 de la Orden de Compra Nº 15/2019, Contratación Directa por Compulsa Abreviada 160/2018: "Acondicionamiento en planta baja sobre calle 20 de Septiembre, Etapa I, Edificio INE, Escuela Superior de Medicina".

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 58/2019.

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitari	oPrecio adjudicado
1	Adjudicado	OLIVA JORGE GABRIEL	1,00	\$ 185.000,00	\$ 185.000,00

Importe total adjudicado \$ 185.000,00.

Por tratarse de una ampliación, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 160/2018, propuesta aprobada del oferente y Orden de Compra 15/2019.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 1523.-